



DECRETO

Expediente nº: 1977/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones.

Fecha de iniciación: 22/11/2022

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Consuegra.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

APROVECHAMIENTO MADERABLE			
Procedimiento: abierto	Tramitación: ordinaria		Tipo de contrato: administrativo especial
Clasificación CPV: 77210000-5 Servicios de explotación forestal	Accepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Accepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 76.974 €	Impuestos: 16.164,59 €		Total: 93.138,83 €
Valor estimado del contrato: 76.974 €	Impuestos: 16.164,59 €		Total: 93.138,83 €
Plazo de ejecución: 2 temporadas			
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Si		Garantía complementaria: No

TERCERO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	11/01/2023	
Informe de Secretaría	11/01/2023	Legislación y procedimiento aplicables
Resolución de inicio	12/01/2023	
Pliego prescripciones técnicas	17/11/2022	
Pliego de cláusulas administrativas	17/01/2023	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición





Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para el aprovechamiento maderable del monte “Sierraluenga de Consuegra” convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Presidente: José Manuel Quijorna García

Suplente: Luis Tapetado Pérez-Olivares

- Secretario: M.^a Asunción Gutiérrez Moreno

Suplente: Andrés Flores Alguacil

- Vocal jurídico: Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico.

- Vocal intervención: Interventor o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario.

- Vocal: M.^a Carmen Merino Díaz – Tendero

- Vocal: M.^a Victoria Moraleda Martín

- Vocal: M.^a Victoria Diaz-Tendero García (Representante PSOE)

- Personal de apoyo a la plataforma de la contratación: M.^a Victoria García-Valle Díaz





Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Manuel Quijorna García, en Consuegra a fecha de firma electrónica, con la firma del Secretario a los únicos efectos de transcripción de la presente Resolución a su libro exclusivamente como garantía de su autenticidad e integridad.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

